

**PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
P R E S E N T E . -**

El que suscribe **LIC. JOSE ROMERO MERCADO**, Regidor de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número: 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo que establecen los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento al Pleno, la siguiente :

***“Iniciativa de Ordenamiento que propone la creación de reglamento para el cambio climático del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.”***

La finalidad es establecer un reglamento esencial, para, evitar daños en el ecosistema, y aplicar sanciones a quienes los provoquen, en nuestra región ciudad Guzmán, afectando los bosques, mantos friáticos, flora y fauna así como diferentes cultivos que se realizan en el territorio comprendido en el municipio, ya que consideran, que los mismos afectan nuestro medio ambiente y también el patrimonio de los agricultores. Reclamando, además que las autoridades en sus diferentes niveles hemos adoptado una actitud pasiva o permisiva. La principal problemática radica en la falta de lluvias, con lo cual se originan varios problemas como: pérdida de cosechas, sequías, incendios forestales, y mantos friáticos que no pueden rellenarse, ocasionado por tala clandestina, sobreexplotación de los recursos naturales y la falta de control de uso de artefactos llamados “cañones antigranizo”, tecnologías desconocidas, principalmente por algunos agricultores con el fin de no dañar sus cosechas a costa de evitar las lluvias.

Razón por la cual me permito presentarles a este H. Pleno de Ayuntamiento la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre;

La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos, establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad Jurídica y patrimonio propio, estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; La Ley del gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y diversos relativos aplicables, los cuales reconocen al municipio como un nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

Considerando importante y trascendente atender esta situación referente a las actividades y artefactos mencionados, pues causan daño al ecosistema, ocasionando escases de lluvias, en la región de este municipio, trayendo consecuencias devastadoras a los agricultores locales y población en general, pues el agua de lluvia es esencial para la vida y la obtención de cosechas productivas. Es por lo que se Presenta: ***“Iniciativa de Ordenamiento que propone la creación de reglamento para el cambio climático del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.”***

- II. En la región Sur de Jalisco, en los últimos años existe un importante desarrollo de cultivos. algunos de estos, por sus características propias, en sus diferentes etapas, se pueden llegar a ver afectados por fenómenos naturales, tales como lluvias atípicas o granizadas. Por ello, los productores que explotan este tipo de cultivos utilizan sistemas denominados “cañones antigranizo”, con la finalidad, según su punto de vista, de que mediante el uso de iones positivos arrastrados desde la superficie terrestre al interior de la nube, se desestabilice el proceso de formación del granizo, convirtiéndolo en agua.
- III. En el Municipio de Zapotlán el Grande, existe una gran cantidad de bosques, flora, y fauna que resultan afectadas por la escasez de lluvia; además de cultivos como: sorgo, maíz, árboles frutales y diversos vegetales, que dependen única y exclusivamente de las precipitaciones de temporal. Por lo que se atribuye a los cañones antigranizo, tala clandestina, y la sobreexplotación de los recursos naturales; los malos temporales de lluvia. Siendo esto lo que ha motivado la inconformidad de diversos sectores de la población, como: Agricultores, Ejidatarios, Ganaderos, Grupos Ambientalistas y Ciudadanía en general que de



manera organizada se han manifestado en contra del uso de los sistemas antigranizo, que a decir de los inconformes, alejan y distorsionan el ciclo natural de los temporales de lluvia en nuestra región, dispersando las nubes evitando no solo granizadas, sino en general todo tipo de precipitaciones.

- IV. Además, debido al uso de estos cañones, el temporal de lluvias sufre cambios graves y en consecuencia, la vida natural se ve afectada directamente, pues al no llover los mantos friáticos de la zona no pueden abastecerse como lo hacían cotidianamente, favoreciendo la escasez de agua dulce del municipio y regiones aledañas, así como cuerpos de agua existentes; lo cual da como resultado un desequilibrio ecológico en la región.

Por lo que, una vez presentada la propuesta, de mérito, de la cual se emite el presente en los términos y análisis expuestos, se prevén los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1. Primordialmente en consideración que la tarea reglamentaria del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, deriva tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Constitución Política del Estado de Jalisco, otorgándosele autonomía a los ayuntamientos a efecto de construir sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal (artículo 40 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco).
2. Para lograr el objetivo de la presente propuesta es necesario realizar estudios e investigaciones y así determinar de manera técnica o científica si efectivamente estos artefactos alteran el ecosistema; segundo, falta una adecuada y efectiva reglamentación sobre esta materia en la que se delimiten las atribuciones de cada nivel de gobierno con el fin de prohibir, restringir y en general, regular en forma adecuada el uso de dichos artefactos
3. Es de vital importancia ejercer, acciones en contra de las personas que resulten responsables de realizar actividades, que dañen el ecosistema y el equilibrio ecológico de la region, ademas, que tengan en posesion artefactos llamados: cañones antigranizo. Con el fin de : regular y sancionar a dichas personas, asi como retirar los mencionados cañones antigranizo, por considerar que modifican de manera negativa el ecosistema del municipio.



4. Es por lo cual en mi carácter de REGIDOR de este H. Ayuntamiento estimo procedente la iniciativa propuesta, con la finalidad de que se establezca un reglamento que regule y sancione las actividades y el uso de estos artefactos que ocasionan daños irreparables al ecosistema y a la población en general.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** – Túrnese el presente *“Iniciativa de Ordenamiento que propone la creación de reglamento para el cambio climático del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”* a las Comisiones de Reglamentos y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**ATENTAMENTE:**

*"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".*

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 9 de septiembre de 2019.

**LIC. JOSE ROMERO MERCADO**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO.

